



Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



---

## Un salario elevado no conlleva una indemnización adicional tras el despido, según el TSJ del País Vasco

Los trabajadores despedidos con salarios elevados no tienen derecho a indemnizaciones adicionales para compensar la pérdida de ingresos, pues lo contrario estaría "beneficiando a trabajadores mejor pagados en demérito de los más modestos". Así ha concluido el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco después de desestimar el recurso de suplicación interpuesto por una mujer —parte del equipo de dirección de su empresa— que fue despedida improcedentemente por la misma.

Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), la empleada, contratada a principios de 2021 en la empresa demandada **con un salario de 18.100 euros mensuales**, fue despedida tras una reestructuración de los puestos directivos. En la carta de despido, el departamento de recursos humanos explicó que la causa del cese era la amortización de su puesto de trabajo. En base a ello, la empresa se comprometió a pagar a la extrabajadora la suma de 24.800 euros en concepto de indemnización y finiquito.

Pero no conforme con la compensación ofrecida, la mujer presentó una demanda solicitando una indemnización de 532.500 euros, argumentando que su despido debía ser declarado nulo por discriminación de género, alegando que había sido cesada "por su condición de mujer". Sin embargo, el Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián consideró este argumento desproporcionado e irracional, y solo estimó ...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |